

REPÚBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
A L C A L D Í A

DECRETO N° 1094 /

EN CONCÓN,

11 MAY 2022

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. El D.S. N° 27, que aprueba el Reglamento del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, D.O.10.02.18.
- B. La Resolución Exenta N°019394, de fecha 24.09.20, que aprueba nómina de postulante seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del título primero, equipamiento comunitario del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulados por el D.S. 27.
- C. El Ord. SECPLAC N°386/2020, de fecha 05.10.20, de Directora de SECPLAC a Presidente del Concejo, que solicita requisitos administrativos para dar cumplimiento a lo exigido por el SERVIU en su postulación al D.S. N°27.
- D. El D.A. N°1951, de fecha 09.10.20, que aprueba los acuerdos adoptados por el Concejo Municipal N°29, indicando en Acuerdo N°181 el compromiso de aporte a los proyectos en oficio 386 de la SECPLAC, por un monto total de M\$46.400.-
- E. La Resolución Exenta N°1687, de fecha 23.11.20, que aprueba a nómina del segundo proceso de selección de postulantes del llamado en condiciones especiales, para proyectos del capítulo primero equipamiento comunitario del programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. 27.
- F. La Resolución Exenta N°01939, de fecha 31.12.20, que aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario del programa Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. N° 27.
- G. La cronología de correspondencia entre Asesor Urbanista Secplac y [vivienda@concon.cl](mailto:vivienda@concon.cl), entre fechas 29.09.21 y 04.10.21, que comparten aportes, documentación y antecedentes para la elaboración del decreto que aprueba transferencia de recursos a SERVIU Valparaíso para 4 de 5 obras seleccionadas por el D.S.27 del año 2020.
- H. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°395, de fecha 05.10.21, informando que el municipio cuenta con recursos para el aporte municipal del 10% al D.S. N° 27 del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- I. Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- J. Decreto Alcaldicio N°2132 de Fecha 14/10/2021, donde se solicita la cancelación de aportes comprometidos por SERVIU, respecto proyectos D.S.27.
- K. Decreto Alcaldicio N°2358 de Fecha 16/11/2021, donde se complementa D.A. N°2132.
- L. Cartola Bancaria N°233 de fecha 07/12/2021.

**DECRETO:**

1. PAGUESE, a banco estado, Rut: 97.030.000-7 por monto de \$9.152 (Cargo Bancario) por concepto de egreso a vale vista.
2. ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

FRV/MLEG/CGMIC/CCA/mtb

Distribución:

1. Secretaria Municipal.
2. Alcaldía
3. Tesorería
- 4.-DAF
- 5.-DIDECO
- 6.-SECPLAC

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

